



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0185-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 15 de Marzo de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N°01067-2019, presentado por el administrado Sr. ISIDORO CULLANCO VILCAPUMA identificado con DNI N°16309666, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Sector Cerro Alegre, U.C. 024396 Parcela, distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 1.1431 Has.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 05.02.2019;
- Copia de DNI del Sr. RACSO GERARDO MIRO QUESADA VEGAS
- Plano de Ubicación por Ing. Julián Santos Perales Días Verificador común CIV001866VCZRIX
- Copia de certificado literal, fedateada
- Copia de compra - venta, fedateada
- Recibo de pago N°03944 de fecha 17.01.19, por el monto de S/. 115.00

Que, con INFORME N°0355-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 15.03.19 que emite favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Sector Cerro Alegre, U.C. 024396 Parcela, distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, que indica una Zonificación de **Expansión Urbana - Residencial de Densidad Media (R 3)**, se accede por la Av. Independencia con una sección vía de 8.55 metros lineales y un camino no consolidado de 6.40 metros lineales existentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N° 028-2008-MPC;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°058-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 15.03.19 solicitado por el administrado Sr. ISIDORO CULLANCO VILCAPUMA identificado con DNI N°16309666, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Sector Cerro Alegre, U.C. 024396 Parcela, distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 1.1431 Has; con una Zonificación de **Expansión Urbana - Residencial de Densidad Media (R 3)**, se accede por la Av. Independencia con una sección vía de 8.55 metros lineales y un camino no consolidado de 6.40 metros lineales existentes.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecañete.gob.pe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**Artículo 2°.**- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

**Artículo 3°.**- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. MARIA ROSA PAICO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 128062